0000337

CONTRATO N° 60/2018

"MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRAFICO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/18 - ID N° 336.282.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ** con RUC N° 2292560-0 domiciliada en la calle 14 de abril N° 3255 casi Paraiso, Asunción, República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad N° **2.292.560,** denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRAFICO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRAFICO" ID N° 336.282.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
Diego Rodríguez
CI 2.292.560

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.282

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/18, convocado por la UOC N° 1. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2365/2018 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica para la Planta Externa del Sistema de Gestión de Tráfico					
1.1		Tendido y Fibra Óptica de 24 pelos	Metros	EVENTO	1	9.500	9.500
1.2		Provisión y montaje de caja de empalme de 24 pelos (cambio total por unidad de caja de empalme externa).	Unidad	EVENTO	1	316.000	316.000
1.3		Fusión de fibra óptica (fusiones por pelos)	Unidad	EVENTO	1	113.500	113.500
1.4		Cable de fibra óptica 24 pelos monomodo compatible.	Metros	EVENTO	1	11.975	11.975
1.5		Cambio de herrajes por columna.	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.6		Etiquetados de distribuidores y cable	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
1.7		Certificaciones y mediciones de fibra óptica (por pelo)	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.8		Patch cord de fibra LC/LC	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
1.9		Módulos SFP SM/LX1310	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.10		Transceiver WDM de 20km.	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000

<u>Monto Mínimo Adjudicado</u>: 75.000.000

<u>Monto Máximo Adjudicado</u>: 150.000.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios topográficos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
Diego Rodríguez
CI 2.292.560

0000305

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta 12 MESES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas en el ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones en su punto N°3.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección de Tránsito y Transporte sito en el 1° piso Bloque C del Palacete Municipal, en las calles Avda. Mcal.* López y Capitán Bueno.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas Conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
Diego Rodríguez
CI N° 2.292.560

caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2.018.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS.
EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería